



Junta de Castilla y León

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Instituto de la Juventud



LIQUIDACIÓN DE TASAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS



SERVICIO O CENTRO		Nº LIQUIDACIÓN		EJERCICIO	
.....		/			
SUJETO PASIVO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL				
	D.N.I. O N.I.F. DOMICILIO				
	LOCALIDAD..... PROVINCIA.....				
DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN					
<u>CONCEPTO</u>				<u>IMPORTE</u>	
.....				€	
a de de					
NOTIFICACIÓN				INGRESO	
<p>El importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta "Comunidad de Castilla y León, ingresos de derecho público; Unidad Territorial del Instituto de la Juventud en", CUENTA Nº, abierta en, dentro de los siguientes plazos:</p> <p>Si no es exigible el pago previo o existen normas que establezcan un plazo específico de pago (art. 6, Decreto 82/94, de 7-4, B.O.C. y L. nº 68 y 69). El período voluntario de ingreso es el siguiente:</p> <p>a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.</p> <p>b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.</p> <p>....., a de de</p> <p style="text-align: center;">Recibí la notificación,</p>				<p style="text-align: center;">NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO</p> <p>.....</p> <p>Queda abonado el importe de esta liquidación en la cuenta indicada.</p> <p>Son €</p> <p>Fecha.....</p> <p style="text-align: center;">Sello y firma,</p>	
RECURSOS					
<p>Contra la presente liquidación podrán interponerse los siguientes recursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Recurso de reposición ante este Servicio o Centro con carácter potestativo, dentro de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. Reclamación económico-administrativa ante la Comisión de reclamaciones Económico-Administrativas, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, e en su caso, a partir del día siguiente al que se notifique el acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o de la fecha en que se entienda desestimado dicho recurso por silencio administrativo. <p>La interposición de los recursos citados no suspende la obligación de ingresar el importe de esta liquidación, ni detiene, en caso de impago, la recaudación por vía ejecutiva.</p> <p>No obstante podrá SUSPENDERSE el procedimiento recaudatorio en los términos y con los efectos previstos en el capítulo VII de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998 (BOCyL nº 124 de 2 de julio de 1998) por la que se desarrolla el Decreto de 7 de abril de 1994 que regala la actividad recaudatoria de la Comunidad.</p> <p>Podrá igualmente APLAZARSE O FRACCIONARSE la liquidación en los términos y con los efectos previstos en el capítulo IV de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998.</p>					

Ejemplar para el INTERESADO



Junta de Castilla y León

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Instituto de la Juventud



LIQUIDACIÓN DE TASAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS



Ejemplar para el ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO

SERVICIO O CENTRO		Nº LIQUIDACIÓN		EJERCICIO	
.....		/			
SUJETO PASIVO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL				
	D.N.I. O N.I.F. DOMICILIO				
	LOCALIDAD..... PROVINCIA.....				
DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN					
<u>CONCEPTO</u>				<u>IMPORTE</u>	
.....				€	
..... a de de					
				INGRESO	
				NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO	
				
				Queda abonado el importe de esta liquidación en la cuenta indicada.	
				Son €	
				Fecha.....	
				Sello y firma,	





Junta de Castilla y León

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Instituto de la Juventud



LIQUIDACIÓN DE TASAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS



Ejemplar para el ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO A REMITIR por este a la oficina gestora

SERVICIO O CENTRO		Nº LIQUIDACIÓN		EJERCICIO	
.....		/			
SUJETO PASIVO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL				
	D.N.I. O N.I.F. DOMICILIO				
	LOCALIDAD..... PROVINCIA.....				
DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN					
<u>CONCEPTO</u>				<u>IMPORTE</u>	
.....				€	
..... a de de					
				INGRESO	
				NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO	
				
				Queda abonado el importe de esta liquidación en la cuenta indicada.	
				Son €	
				Fecha.....	
				Sello y firma,	





Junta de Castilla y León

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Instituto de la Juventud



LIQUIDACIÓN DE TASAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS



Ejemplar a CONSERVAR POR LA OFICINA GESTORA

SERVICIO O CENTRO		Nº LIQUIDACIÓN		EJERCICIO	
.....		/			
SUJETO PASIVO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL				
	D.N.I. O N.I.F. DOMICILIO				
	LOCALIDAD..... PROVINCIA.....				
DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN					
<u>CONCEPTO</u>				<u>IMPORTE</u>	
.....				€	
a de de					
NOTIFICACIÓN				INGRESO	
<p>El importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta "Comunidad de Castilla y León, ingresos de derecho público; Unidad Territorial del Instituto de la Juventud en", CUENTA Nº, abierta en, dentro de los siguientes plazos:</p> <p>Si no es exigible el pago previo o existen normas que establezcan un plazo específico de pago (art. 6, Decreto 82/94, de 7-4, B.O.C. y L. nº 68 y 69). El período voluntario de ingreso es el siguiente:</p> <p>c) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.</p> <p>d) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.</p> <p>....., a de de</p> <p style="text-align: center;">Recibí la notificación,</p>				<p style="text-align: center;">NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO</p> <p>.....</p> <p>Queda abonado el importe de esta liquidación en la cuenta indicada.</p> <p>Son €</p> <p>Fecha.....</p> <p style="text-align: center;">Sello y firma,</p>	
RECURSOS					
<p>Contra la presente liquidación podrán interponerse los siguientes recursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recurso de reposición ante este Servicio o Centro con carácter potestativo, dentro de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. 2. Reclamación económico-administrativa ante la Comisión de reclamaciones Económico-Administrativas, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, e en su caso, a partir del día siguiente al que se notifique el acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o de la fecha en que se entienda desestimado dicho recurso por silencio administrativo. <p>La interposición de los recursos citados no suspende la obligación de ingresar el importe de esta liquidación, ni detiene, en caso de impago, la recaudación por vía ejecutiva.</p> <p>No obstante podrá SUSPENDERSE el procedimiento recaudatorio en los términos y con los efectos previstos en el capítulo VII de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998 (BOCyL nº 124 de 2 de julio de 1998) por la que se desarrolla el Decreto de 7 de abril de 1994 que regala la actividad recaudatoria de la Comunidad.</p> <p>Podrá igualmente APLAZARSE O FRACCIONARSE la liquidación en los términos y con los efectos previstos en el capítulo IV de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998.</p>					

